RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 8356/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 68/2025 CON ID Nº 472478 PARA LA "ADQUISICION DE RIPIO" A LA EMPRESA UNIPERSONAL MARIO QUIROGA BAEZ CON RUC: 4247891-0, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: MONTO MÍNIMO ADJUDICADO GS. 250.000.000 (GUARANIES, DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES), MONTO MAXIMO ADJUDICADO GS. 500.000.000 (GUARANIES, QUINIENTOS MILLONES).

Capiatá, 26 de agosto de 2025.-

VISTO: El dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; "En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 68/2025** con **ID Nº 472478** convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la **"ADQUISICIÓN DE RIPIO"**, cuyos antecedentes y resultados se exponen a continuación:

Primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución IMC Nº 387/2025 de fecha 03 de enero de 2025, conformado por las siguientes personas: a) Abg. N.P. Braian Rainer Benítez Narváez, Director de Recursos Humanos b) C.P. Pablo Rodrigo González Escobar, Encargado Interino de Presupuesto, y c) Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública y Servicios.

En el día, fecha y hora señalada en el pliego de bases y condiciones del llamado publicado a través del SICP, fue recepcionado por mesa de entrada 1 (un) sobre - oferta, presentado por el oferente, cuyos datos se detallan a continuación:

OFERENTE HABILITADO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	SEGURO DE CAUCION – MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR Nº
MARIO QUIROGA BAEZ **E-mail:** marioquiroga.py@gmail.com **R.U.C. Nº:** 4247891-0.-	Gs. 79.810.-	**- Pólizas de seguro Nº:** 1508003279.- **- Aseguradora:** TAJY ASEGURADORA S.A. **- Capital Máximo Asegurado (5% del monto máximo):** Gs. 25.000.000.-	**- Constancia de Perfil del proveedor Nº:** 1854633.-

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 07 de agosto de 2025, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.

- **Observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres**: Ninguna.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Secretaría General ·

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Intendencia Municipal ·

❖ **Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto Nº 2264/24, observándose lo siguiente:**

1. Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	
1.1. Documentos sustanciales	**MARIO QUIROGA BAEZ**
• **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**Cumple**
• **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	**Cumple**
1.2. Documentos legales y sustanciales. Oferentes. Personas Físicas	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**Cumple (1)**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	**Cumple**
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**No Aplica**
RESULTADO	**PASA**

➢ **(1) Acredita con su Constancia del Perfil del Proveedor.**

➢ **Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.**

- Seguidamente se procede al **análisis de los Requisitos de <u>Calificación Legal</u>**, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, según cuadro siguiente:

- **Análisis de los Requisitos de <u>Calificación Legal.</u>**

❖ **<u>OFERENTE</u>: MARIO QUIROGA BAEZ - RUC N° 4247891-0**

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	**CUMPLE**
Registros del personal de la Convocante	El representante de la empresa unipersonal no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Intendencia Municipal •

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Constancia N° 8059187 de fecha 07 de agosto, del Ministerio de Economía y Finanzas	El representante de la empresa unipersonal Mario Quiroga Báez con C.I. Nº 4.247.891 (Constancia N° 8059187) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución Municipal. Si se observa que registra cargo de docente técnico en la Facultad de Filosofía, esta actividad según la *Ley 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil"* en su Art. 53 de la "Doble remuneración e incompatibilidades" dice: *Quedan exceptuados aquellos que ejerzan la docencia o investigación científica, las cuales serán compatibles con cualquier otro puesto, toda vez que se desempeñen fuera de la jornada laboral y no entorpezcan el cumplimiento de las funciones respectivas, ni se superpongan a ella.* Este Comité, concluye que la actividad de docente ejercida por el oferente no afectará al normal cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicado, por lo que se acepta su propuesta de oferta y se da lugar a continuar con la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	**CUMPLE**

A continuación, se expone el cuadro comparativo de las ofertas, detalladas más abajo:

CUADRO COMPARATIVO						
LICITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 68/2025						
ADQUISICIÓN DE RIPIO - ID N° 472478						
OFERENTES:		MARIO QUIROGA BAEZ - RUC N° 4247891-0				
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	ADQUISICIÓN DE RIPIO		NACIONAL	1,00	79.810	79.810
TOTAL						79.810

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – Intendencia Municipal

❖ **CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS.**

En la presente evaluación de la oferta, no fue necesaria realizar correcciones aritméticas.

- ***Certificado de Producto y Empleo Nacional – para la aplicación del Margen de Preferencia.***

Con respecto a este punto de análisis, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la CIRCULAR DNCP Nº 09/24 "DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (SUB UOC), UNIDADES EJECUTADORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley Nº4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA.

"Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

En el contexto de lo expuesto precedentemente, este Comité ha realizado la verificación en la página del MIC, sobre la emisión en tiempo y forma del mencionado certificado, dando como resultado la no emisión del mencionado certificado, de igual manera se aclara que al ser la única empresa oferente no se aplica el margen de preferencia.

- **A continuación, se procede a exponer el cuadro de precio correspondiente a la empresa oferente:**

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	MARIO QUIROGA BAEZ - RUC Nº 4247891-0	**79.810**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la empresa unipersonal **MARIO QUIROGA BAEZ** es la única empresa oferente, por lo que se procede a verificar su cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – Secretaría

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – Intendencia Municipal

Antes de proseguir a evaluar los demás aspectos de la convocatoria, esta Unidad, a petición de la Comisión Evaluadora de Ofertas, ha procedido a solicitar a la empresa unipersonal **MARIO QUIROGA BAEZ**, mediante nota enviada por correo electrónico, en fecha 20 de agosto de 2025, la presentación de los documentos formales no sustanciales que no han sido presentadas en el momento de la apertura de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación el contenido de la nota:

"En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, a petición de la comisión de evaluación de ofertas, me dirijo a usted con relación a la oferta presentada en el marco del llamado a ***LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 68/2025*** *para la* ***"ADQUISICIÓN DE RIPIO" - ID Nº 472478****, a fin de solicitar documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado detallados a continuación:*

EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD FINANCIERA (de conformidad a lo solicitado en el PBC de esta sección):

REQUISITOS DOCUMENTALES.

- *Balance General y Estado de Resultados, con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2022, 2023 y 2024, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.*

EN LO QUE RESPECTA A LA EXPERIENCIA (de conformidad a lo solicitado en el PBC de esta sección:

- *Demostrar la experiencia en provisión de ripio con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 5 (cinco) años; 2020-2021-2022-2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Podrán presentarse contratos o facturaciones de ventas y/o recepciones finales por provisión de bienes de igual naturaleza a lo ofertado en la presente licitación a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido. La empresa deberá tener una antigüedad de 5 (cinco) años como mínimo en el rubro.*

REQUISITOS DOCUMENTALES.

- *Copias de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*

EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD TÉCNICA (de conformidad a lo solicitado en el PBC de esta sección):

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

- *Capacidad en materia de transporte: Demostrar que puede disponer oportunamente en propiedad de dos camiones volquetes (tumba) de 15 metros cúbicos (m3) como mínimo, para el traslado de los bienes adjudicados al lugar de destino.*
- *Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones del llamado a contratación.*
- *El oferente deberá cumplir con el plazo de entrega de los bienes contratados, en caso de resultar adjudicado.*

REQUISITOS DOCUMENTALES.

- *Presentar fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde de los camiones volquetes (tumba).*
- *Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.*
- *Declaración Jurada de cumplimiento del plazo de entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma.*

Se solicita la remisión de los documentos en forma física por mesa de entrada de la Municipalidad de Capiatá, sito en el km. 23/500 de la Ruta 2 Mcal, Estigarribia, ciudad de Capiatá, hasta el día viernes 22 de agosto hasta las 12:00 hs.

Al respecto, la empresa oferente **MARIO QUIROGA BAEZ** ha dado respuesta a la petición de los documentos solicitados por la convocante en el marco del llamado de referencia con expediente de Mesa de Entrada N° 6146/2025 de fecha 22 de agosto de 2025, en este sentido la documentación proveída será analizada en la etapa que corresponda.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "PBC" se procede a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Análisis de los precios ofertados**

➢ **VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA UNIPERSONAL MARIO QUIROGA BAEZ:**

Item	Descripción	Precio unitario ofertado	Precio unitario referencial	Porcentaje de la variación con respecto al precio referencial	Porcentaje de la variación con respecto al precio referencial
1	ADQUISICIÓN DE RIPIO	79.810	69.400	10.410	15,000

Este Comité ha realizado la verificación del precio unitario ofertado por la empresa unipersonal **MARIO QUIROGA BAEZ**, encontrándose que no existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial estimado por la Convocante, superior al 15% por encima del precio referencial y difundido con el llamado a contratación, considerándose razonable el precio ofertado, dando lugar a proseguir con el proceso de evaluación conforme al desarrollo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ * Intendencia Municipal *

❖ **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:**

	Requisitos documentales para la evaluación requerida	MARIO QUIROGA BAEZ
		RESULTADO
1.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**Cumple**
2.	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	**Cumple**
3.	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	**No aplica (1)**
4.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**Cumple**
5.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	**Cumple (2)**

(1) El criterio del ítem 3 no se aplica por ser la única empresa oferente.
(2) Acredita con su Constancia del Perfil del Proveedor.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

❖ **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:**

1. Para contribuyente de IRE GENERAL.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2022, 2023 y 2024.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2022, 2023 y 2024.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados, años 2022, 2023 y 2024.
En caso de consorcios, el socio líder deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Secretaría General ·

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Intendencia Municipal ·

EMPRESA UNIPERSONAL:	MARIO QUIROGA BAEZ - RUC N° 4247891-0				
CONCEPTO		**2022**	**2023**	**2024**	**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2022, 2023 y 2024.	**Activo corriente**	1.466.774.540	2.139.852.573	1.927.475.911	**9,129**
	Pasivo corriente	290.121.372	269.822.972	46.244.583	
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2022, 2023 y 2024	**Pasivo total**	290.121.372	269.822.972	46.244.583	**0,087**
	Activo total	2.139.242.824	2.327.493.088	2.496.997.811	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.	**Utilidad o perdida**	299.121.452	208.548.664	393.083.112	**0,194**
	Capital	1.550.000.000	1.550.000.000	1.550.000.000	

OFERENTE/RUC Nº	COEFICENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	REQUERIMIENTO DE ACTIVO LIQUIDO SEGÚN PBC
MARIO QUIROGA BAEZ - RUC N° 4247891-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

• **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:**

REQUISITOS MÍNIMOS	MARIO QUIROGA BAEZ
	RESULTADO
1) Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRE GENERAL IRE GENERAL, debidamente firmados por el contador responsable y por el propietario o representante legal de la empresa.	**Cumple**
2) Formulario N° 500 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL	**Cumple**
3) Formulario N° 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE SIMPLE.	**No aplica (1)**

(1) El criterio del ítem 3 no se aplica, ya que la empresa es un contribuyente de IRE GENERAL.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA * Intendencia Municipal *

❖ **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:**

REQUISITOS MÍNIMOS	MARIO QUIROGA BAEZ RESULTADO
Demostrar la experiencia en provisión de ripio con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 5 (cinco) años; 2020-2021-2022-2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Podrán presentarse contratos o facturaciones de ventas y/o recepciones finales por provisión de bienes de igual naturaleza a lo ofertado en la presente licitación a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido. La empresa deberá tener una antigüedad de 5 (cinco) años como mínimo en el rubro.	**Cumple**

- **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.**

REQUISITOS MÍNIMOS	MARIO QUIROGA BAEZ RESULTADO
Copias de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**
Constancia de RUC emitida por la SET, para la verificación de la antigüedad en el rubro de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 5 (cinco) años	**Cumple**

➢ **(*) Acredita con su Constancia del Perfil del Proveedor.**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

❖ **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

DOCUMENTOS EVALUADOS	MARIO QUIROGA BAEZ
	RESULTADO
Capacidad en materia de transporte: Demostrar que puede disponer oportunamente en propiedad de dos camiones volquetes (tumba) de 15 metros cúbicos (m3) como mínimo, para el traslado de los bienes adjudicados al lugar de destino.	**Cumple**
Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones del llamado a contratación.	
El oferente deberá cumplir con el plazo de entrega de los bienes contratados, en caso de resultar adjudicado.	

- **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	MARIO QUIROGA BAEZ
	RESULTADO
Presentar fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde de los camiones volquetes (tumba).	**Cumple**
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	**Cumple**
Declaración Jurada de cumplimiento del plazo de entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma.	**Cumple**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcriptos, este Comité de Evaluación de Ofertas constata que la oferta presentada por la empresa unipersonal **MARIO QUIROGA BAEZ**, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

❖ **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 55° de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Nombre del llamado: ADQUISICIÓN DE RIPIO
Empresa: MARIO QUIROGA BAEZ - RUC N° 4247891-0
Monto mínimo a adjudicar: Gs. 250.000.000 (Guaraníes, doscientos cincuenta millones)
Monto máximo a adjudicar: Gs. 500.000.000 (Guaraníes, quinientos millones)

Este Comité, eleva el presente informe a consideración de la Sra. Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda."

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Intendencia Municipal •

Que, la Ley N° 7021/2022 establece: *Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº CON ID Nº 472478 PARA LA "ADQUISICION DE RIPIO", SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Empresa Adjudicada: **MARIO QUIROGA BAEZ CON RUC: 4247891-0**

Adjudicación: Por el total

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 250.000.000 (Guaraníes, doscientos cincuenta millones)

Monto Máximo Adjudicado: 500.000.000 (Guaraníes, quinientos millones)

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **420 MINERALES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2025 según el siguiente detalle:

Año	Clase	Pr/Proy.	Activ.	U. Res	S.O.G.	FF	OF	Descripción	Monto
2025	2	1/0	3	0	420	30	001	ADQUISICION DE RIPIO	500.000.000

Art. 3º. COMUNICAR, a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
SECRETARIO GENERAL

ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
INTENDENTE MUNICIPAL